



# Resolución Jefatural

N° 055 -2016-ACFFAA

Lima, 08 ABR. 2016

## VISTOS:

Los Informes Técnicos N° 007 y 008-2016-ACFFAA/OI, de la Oficina de Informática, los Informe N° 057 y 058-2016-ACFFAA-OPP/1/PRE, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 015-2016-ACFFAA/OGA-LOG, del Encargado de las funciones de logística y de control patrimonial y el Informe N° 053-2015-ACFFAA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (...)";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que "(...) una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones (...)";

Que, el numeral 7.6.1 del párrafo VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones (...)";

Que, el numeral 7.6.2 del mismo párrafo indica que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";



Que, el Plan Operativo Institucional 2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 004-2016-ACFFAA, considera como objetivo estratégico, entre otros, el de "Consolidar una entidad de excelencia en la administración pública con altos niveles de eficiencia, transparencia y gestión orientada a resultados";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2016-ACFFAA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016;

Que, mediante los Informe Técnicos N° 007 y 008-2016-ACFFAA/OI, la Oficina de Informática concluye que la automatización, la mejora continua, el servicio de nivel a los usuarios de los sistemas de información SIGA y SIAF, así como la implementación de los sistemas de información propios y las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2016, constituyen una prioridad para que dicha Oficina pueda alcanzar las metas planteadas, para lo cual requiere la "Adquisición de Licencias Oracle" y la "Adquisición de Licencias Microsoft" para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante los Informes N° 057 y 058-2016-ACFFAA-OPP/1/PRE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de las licencias indicadas en el párrafo anterior;

Que, el Encargado de las funciones de logística y de control patrimonial de la Oficina General de Administración solicita se realice la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA ESTIMADA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINACIAM.
1	Adquisición de Licencias Microsoft	Adjudicación Simplificada	37,536.27	01/05/2016	RO
2	Adquisición de Licencias Oracle	Adjudicación Simplificada	65,321.85	01/05/2016	RO

Que, mediante Informe N° 053-2016-ACFFAA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Informática e informado por el Encargado de las funciones de logística y de control patrimonial de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Resolución Jefatural N° 004-2016-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 011-2016-ACFFAA.

Estando a lo solicitado por la Oficina de Informática, lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el Encargado de las funciones de logística y de control patrimonial y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, cuyos ítems a ser incluidos se detallan en el Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración publique la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016 esté a disposición de los interesados en la Oficina General de Administración.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



.....  
Mayor General FAP  
**CARLOS CABALLERO LEÓN**  
Jefe de la Agencia de Compras  
de las Fuerzas Armadas

**Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones  
de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas  
para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016**

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA ESTIMADA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAM.
1	Adquisición de Licencias Microsoft	Adjudicación Simplificada	Bien	37,536.27	01/05/2016	RO
2	Adquisición de Licencias Oracle	Adjudicación Simplificada	Bien	65,321.85	01/05/2016	RO



RJ 053



PERU

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Secretaria General

Oficina General de Administración

SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
HOJA DE TRAMITE

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS  
SECRETARIA GENERAL  
**08 ABR 2016**  
**RECEPCION**  
HORA: 1:00 FIRMA: [Signature]

Datos principales

Nº de registro : 015  
 Fecha/Hora de Registro : 08/ 04 / 2016  
 Clasificación : Común  
 Procedencia : OGA-LOG  
 Tipo de documento : INFORME  
 Nº de documento : 015  
 Fecha de documento : 08/ 04 / 2016  
 Dirigido a : JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 Remitente : ENCARGADO DE LOGISTICA

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
**08 ABR 2016**  
**RECEPCION**  
HORA: 16:00 FIRMA: [Signature]

Asunto

Informe para modificación de PAC

DERIVAR A: (Persona/Area)	Prioridad Atencion	Para	Fecha de Derivacion	Folios	Indicacion u Observacion	Vº Bº Atencion
JEFE DE LA OGA	1	7	08/04/2016		Se adjunta Informe Nº 015-2016 ACFFAA/OGA-LOG	
<i>OGA</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>11</i>		<i>Verificar y Continuar con el tramite correspondiente</i>	<i>Vº Bº</i>
<i>SG</i>	<i>1</i>	<i>22/26</i>	<i>08 ABR. 2016</i>	<i>30</i>	<i>Se adjunta Informe Legajo N° 053-2016-ACFFAA-OGA y UN(1) proyecto de RJ.</i>	<i>Vº Bº</i>

Prioridad de Atencion	Para		
01. NORMAL	01. Accion	11. Difusion	21. Reformular
02. URGENTE	02. Adjuntar Antecedentes	12. Disponer Participa	22. Refrendo y visacion
03. MUY URGENTE	03. Anexar al Legajo Personal	13. Evaluar	23. Respuesta
	04. Aprobacion	14. Informe	24. Seguimiento
	05. Archivar	15.- Investigar/Verificc	25. Sugerencia y revision
	06. Ayuda Memoria	16. Notificar al interes	26. Tramite
	07. Conocimiento y Fines	17. Opinion	27. Verificar
	08. Coordinar	18. Por corresponderle	
	09. Copia Informativa	19. Proyectar/Resolucion	
	10. Designar Personal	20. Recopilar Informacion	



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

Secretaría  
General

Oficina de Asesoría  
Jurídica

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## INFORME LEGAL N° 053-2016-ACFFAA-OAJ

AL : Señor  
**JOSÉ ANTONIO PALACIOS VERA**  
Secretario General de la Agencia de Compras de las  
Fuerzas Armadas

ASUNTO : Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de  
la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el  
Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016

Ref. : a) Informe Técnico N° 007-2016-ACFFAA/OI  
b) Informe Técnico N° 008-2016-ACFFAA/OI  
c) Informe N° 057-2016-ACFFAA-OPP/1/PRE  
d) Informe N° 058-2016-ACFFAA-OPP/1/PRE  
e) Informe N° 015-2016-ACFFAA/OGA-LOG

Fecha : 08 ABR. 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación a los documentos de las referencias a) al e), informar lo siguiente:

### I. Antecedentes

- 1.1 Mediante los Informe Técnicos N° 007 y 008-2016-ACFFAA/OI, la Oficina de Informática solicitan la "Adquisición de Licencias Oracle" y la "Adquisición de Licencias Microsoft" para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 1.2 Mediante los Informes N° 057 y 058-2016-ACFFAA-OPP/1/PRE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de las licencias indicadas en el párrafo anterior.
- 1.3 Mediante el Informe N° 015-2016-ACFFAA/OGA-LOG, el Encargado de las funciones de logística y de control patrimonial de la Oficina General de Administración solicita se realice la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

### II. Análisis

- 2.1 Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "(...) *cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al*



03 ABR. 2016

*Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (...)*”.

- 2.2 Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que “(...) una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones (...)”.
- 2.3 Que, el numeral 7.6.1 del párrafo VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que “El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones (...)”.
- 2.4 Que, el numeral 7.6.2 del mismo párrafo indica que “Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”.
- 2.5 Que, el Plan Operativo Institucional 2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 004-2016-ACFFAA, considera como objetivo estratégico, entre otros, el de “Consolidar una entidad de excelencia en la administración pública con altos niveles de eficiencia, transparencia y gestión orientada a resultados”.
- 2.6 Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2016-ACFFAA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016.
- 2.7 Que, mediante los Informe Técnicos N° 007 y 008-2016-ACFFAA/OI, la Oficina de Informática concluye que la automatización, la mejora continua, el servicio de nivel a los usuarios de los sistemas de información SIGA y SIAF, así como la implementación de los sistemas de información propios y las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2016, constituyen una prioridad para que dicha Oficina pueda alcanzar las metas planteadas, para lo cual requiere la “Adquisición de Licencias Oracle” y la “Adquisición de Licencias Microsoft” para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 2.8 Que, mediante los Informes N° 057 y 058-2016-ACFFAA-OPP/1/PRE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de las licencias indicadas en el párrafo anterior.
- 2.9 Que, mediante el Informe N° 015-2016-ACFFAA/OGA-LOG, el Encargado de las funciones de logística y de control patrimonial de la Oficina General de Administración solicita se realice la primera modificación al Plan Anual



de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA ESTIMADA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAM.
1	Adquisición de Licencias Microsoft	Adjudicación Simplificada	37,536.27	01/05/2016	RO
2	Adquisición de Licencias Oracle	Adjudicación Simplificada	65,321.85	01/05/2016	RO

### III. Conclusiones y Recomendaciones

- 3.1 Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Informática e informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el Encargado de las funciones de logística y de control patrimonial de la Oficina General de Administración.
- 3.2 Por lo expuesto, se recomienda a esa Secretaría General la aprobación de la Resolución Jefatural que aprueba la modificación indicada en el párrafo anterior, debiendo poner la misma a consideración del Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para lo cual se adjunta el proyecto de Resolución correspondiente, debidamente visado por éste órgano de asesoramiento.

  
 .....  
**HÉCTOR SALINAS ESPINOZA**  
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
 AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo  
08-04-16  
HSE-MJG.-





**INFORME N° 015 -2016- ACFFAA/OGA-LOG**

Jesús María, 08 de Abril del 2016

ASUNTO : Plan Anual de Contrataciones del 2016

AL : **Mayor FAP**  
**IBO ENRIQUE ZUÑIGA ESCUDERO.**  
Jefe de la Oficina General de Administración

Ref. : a) Plan Operativo Institucional AF-2016.  
b) Informe Técnico N° 07-2016-ACFFAA/OI del 05-04-2016.  
c) Informe Técnico N° 08-2016-ACFFAA/OI del 05-04-2016.  
d) Informe N° 057-2016-ACFFAA-OPP/1/PRE del 07-04-2016  
e) Informe N° 058-2016-ACFFAA-OPP/1/PRE del 07-04-2016

1.-Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a lo establecido en el documento de la referencia a), y lo solicitado con los documentos de las referencias b) y c), para informarle la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo a como se sustenta a continuación:

- a. Mediante Ley N° 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- b. El Jefe la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas mediante Resolución Jefatural N° 004-2016-ACFFAA, aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- c. El Jefe de la Oficina de Informática mediante los documentos de las referencias b) y c), ha sustentado la necesidad de efectuar las siguientes contrataciones:

N°	Objeto	Síntesis	Importe S/
01	Bienes	Adquisición de Licencias Microsoft	37,536.27
02	Bienes	Adquisición de Licencias Oracle	65,321.85

- d. En los indicados documentos, también se ha sustentado que los requerimientos mencionados, se encuentran vinculados a las actividades relacionadas con el diseño e implementación de sistemas de información, que contribuirán al logro de los objetivos estratégicos de la ACFFAA, actividad contemplada en el POI de la Oficina de Informática para el AF-2016, dándose cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado.
- e. El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ACFFAA, mediante los documentos de las referencias d) y e), ha confirmado la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución de los requerimientos.
- f. De acuerdo a lo establecido en el séptimo párrafo, del Punto 7.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, "El Órgano de Contrataciones debe determinar los procedimientos de selección...", en ese sentido y considerando los montos y



*"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

objetos de contratación, se ha determinado la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

N°	Síntesis	Valor Estimado S/	Objeto	Tipo de Procedimiento
1	Adquisición de Licencias Microsoft	37,536.27	Bienes	Adjudicación Simplificada
2	Adquisición de Licencias Oracle	65,321.85	Bienes	Adjudicación Simplificada

2.-Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Segundo Párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva..."*

3.-La Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, en su Párrafo 7.6.2, estipula: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC..."*

4.-En concordancia con lo expuesto, y con la finalidad de dar atención a los requerimientos solicitados, resulta necesario gestionar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión de los siguientes procedimientos de selección.

N°	Síntesis	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/	Fecha Estimada de Convocatoria	Ppto
1	Adquisición de Licencias Microsoft	*AS	37,536.27	01/05/2016	RO
2	Adquisición de Licencias Oracle	*AS	65,321.85	01/05/2016	RO

(\*) AS: Adjudicación Simplificada

5.-Por lo anteriormente expuesto, se recomienda la remisión de un ejemplar del presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y proyección de la Resolución respectiva, la cual deberá ponerse a consideración del Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su la aprobación correspondiente y posterior publicación de la Segunda Versión del PAC.

Atentamente,

  
 BRAULIO HERNÁN MENDEZ VILLEGAS  
 Encargado de Logística  
 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas





### SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Datos principales

N° de registro	: 008
Fecha/ Hora de Registro	: 05/04/16
Clasificación	: COMUN
Procedencia	: 01
Tipo de documento	: INFORME
N° de documento	: 008
Fecha de documento	: 05/04/16
Dirigido a:	: SG
Remitente	: 01

Asunto

NECESIDAD DE ADQUIRIR LICENCIAS MICROSOFT PARA LA ACFFAA.

DERIVAR A: (Persona/Area)	Prioridad Atencion	Para	Fecha de Derivacion	Folios	Indicacion u Observacion	VºBº Atencion
SG	01	05/07	05/04/16	04		
OPP SECURE	03	05	07/04/16		ya se transmiten los originales	
SG	03	07	07/04/16	03	se adjunta informe de 053 2015-ACFFAA-0001	
OGA	03	09	07/04/16			

Prioridad de Atencion	Para		
01. NORMAL	01. Accion	11. Difusión	21. Reformular
02. URGENTE	02. Adjuntar Antecedentes	12. Disponer Participa	22. Refrendo y visación
03. MUY URG.	03. Anexar al Legajo Personal	13. Evaluar	23. Respuesta
	04. Aprobacion	14. Informe	24. Seguimiento
	05. Archivar	15. Investigar/Verifica	25. Sugerencia y revisión
	06. Ayuda Memoria	16. Notificar al interes:	26. Trámite
	07. Conocimiento y Fines	17. Opinión	27. Verificar
	08. Coordinar	18. Por corresponderle	
	09. Copia Informativa	19. Proyectar Resolución	
	10. Designar Personal	20. Recopilar información	

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZA ARMADAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
**07 ABR 2016**  
**RECEPCION**  
HORA: 16:00 FIRMA: [Firma]

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZA ARMADAS  
SECRETARIA GENERAL  
**07 ABR 2016**  
**RECEPCION**  
HORA: 16:00 FIRMA: [Firma]

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZA ARMADAS  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
**05 ABR 2016**  
**RECEPCION**  
HORA: ..... FIRMA: [Firma]

**INFORME N° 057-2016-ACFFAA-OPP/1/PRE**

Jesús María, 07 ABR. 2016

AL : CORONEL FAP (R)  
**JOSÉ ANTONIO PALACIOS VERA**  
Secretario General de la ACFFAA

Asunto : Necesidad de adquirir licencias Microsoft para la ACFFAA

REF. : a) Informe Técnico N° 008-2016-ACFFAA/OI  
b) Resolución Jefatural N° 183-2015-ACFFAA

1. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Informática (OI) solicita la adquisición de licencias Microsoft para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
2. Mediante Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobaron recursos presupuestales para la ACFFAA, por la suma de S/ 7,692,000.00 por toda fuente de financiamiento, y con Resolución Jefatural N° 183-2015-ACFFAA, se aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016, asignando el monto de S/ 315,000.00 a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
3. Al respecto, en la específica del gasto 2.6.6 1.3 99 de la mencionada genérica se dispone de S/ 121,500.00 para cubrir los gastos por la adquisición de otros activos intangibles afines, incluyendo la adquisición de solo licencias.
4. Por lo antes expuesto, esta Oficina otorga disponibilidad presupuestal por S/ 35,536.27.00, a fin de adquirir licencias Microsoft para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



  
Coronel FAP  
**LUIS ABELARDO SOLIS IPARRAGUIRRE**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**DISTRIBUCIÓN:**

Copia: OI  
Archivo  
07-04-16  
MAH

**CUADRO DE NECESIDADES 2015  
DIRECCIÓN DE CATALOGACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO (Detallar el bien y servicio a contratar)	CANTIDADES							TOTAL ANUAL	S/.	
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		UNITARIO	TOTAL
UTILES DE ESCRITORIO										S/. 3,000
LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA										S/. 19,000
VIAJES INTERNACIONALES										S/. 93,620
SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS										S/. 40,000
SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO										S/. 4,000
CURSO DE LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO	2							2	2,000.00	4,000.00
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS										S/. 143,233
ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO										S/. 4,900
										<b>S/. 307,752</b>



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

**INFORME N° 058 -2016-ACFFAA-OPP/1/PRE**

Jesús María, 07 ABR. 2016

AL : CORONEL FAP (R)  
**JOSÉ ANTONIO PALACIOS VERA**  
Secretario General de la ACFFAA

Asunto : Necesidad de adquirir licencias Oracle para la ACFFAA

REF. : a) Informe Técnico N° 007-2016-ACFFAA/OI  
b) Resolución Jefatural N° 183-2015-ACFFAA

1. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Informática (OI) solicita la adquisición de licencias de software Oracle para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
2. Mediante Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobaron recursos presupuestales para la ACFFAA, por la suma de S/ 7,692,000.00 por toda fuente de financiamiento, y con Resolución Jefatural N° 183-2015-ACFFAA, se aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016, asignando el monto de S/ 315,000.00 a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
3. Al respecto, en la específica del gasto 2.6.6 1.3 99 de la mencionada genérica se dispone de S/ 121,500.00 para cubrir los gastos por la adquisición de otros activos intangibles afines, incluyendo la adquisición de solo licencias.
4. Por lo antes expuesto, esta Oficina otorga disponibilidad presupuestal por S/ 65,321.85.00, a fin de adquirir licencias de software Oracle para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Coronel FAP  
**LUIS ABELARDO SOLIS IPARRAGUIRRE**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**DISTRIBUCIÓN:**

Copia: OI  
Archivo  
07-04-16  
MAH





Oficina de Planeamiento y  
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, entre otras oficinas de investigación, Seguimiento, Evaluación y/o estadística, Unidad Formuladora .

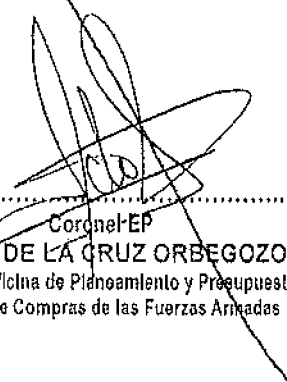
5. Para el caso de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas-ACFFAA "la Comisión" podría formarse de la siguiente manera: presidida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces y esta integrado por los responsables técnicos de las direcciones de Línea, el Jefe de la Oficina de Administración (Personal, Logística y Operaciones), siendo los integrantes de la Comisión responsables del marco de sus competencias del resultado de los trabajos de dicha Comisión.
6. La Comisión bajo la supervisión de la Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas desarrolla los trabajos de su competencia señalados en el numeral 3.3. del artículo 3º de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de programación y formulación anual a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo n° 01 y 02 correspondiéndole a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, según siguiente cronograma de reuniones:

Cronograma de reuniones-MEK	Fechas
Anexo 01: Revisión de la Programación multianual del Gasto Público.	28 de mayo 2015, Turno: tarde 3.00 p.m.
Anexo 02: Reuniones para la sustentación de la formulación presupuestaria anual.	21 de Julio 2015, Turno: tarde 3.00 p.m.

En ese sentido se adjunta un proyecto de Resolución de nombramiento de la "Comisión de Programación y Formulación Presupuestal del AF-2016 con una perspectiva de Programación Multianual", a fin de dar inicio a las actividades del Pliego 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en concordancia a lo dispuesto por el numeral 3.1 y 3.2 con una perspectiva de Programación Multianual, Pliego Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas en concordancia a lo dispuesto por los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3º de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01.

Atentamente,

Distribución:  
OPP1  
Archivo  
ODO/ERF

  
.....  
Coronel-EP  
**OSCAR DE LA CRUZ ORBEGOZO**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



**INFORME TÉCNICO N° 008 -2016-ACFFAA/OI**

Jesús María, 05 ABR. 2016

**ASUNTO** : Necesidad de adquirir licencias Microsoft para la ACFFAA

**AL** : **COR. FAP (R) JOSÉ ANTONIO PALACIOS VERA**  
Secretario General de la ACFFAA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y exponerle la necesidad de un adquirir licencias Microsoft para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, bajo las consideraciones que a continuación se detallan:

**1. BASE LEGAL**

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 1.2. Decreto Supremo N° 004-2014-DE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 1.3. Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprobó el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- 1.4. Resolución Jefatural N° 004-2016-ACFFAA, que aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**2. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN:**

- 2.1. Mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el artículo 6 señala que *"El Despacho Jefatural es el órgano de máxima autoridad de la entidad y constituye la máxima autoridad ejecutiva, institucional y administrativa de la entidad"*.
- 2.2. Mediante inciso a), del artículo 27 del Reglamento indicado en el párrafo anterior, señala que la Oficina de Informática tiene como función *"Evaluar, mantener, administrar brindar soporte y seguridad a las redes de cómputo y de comunicaciones de la Agencia"*.

- 2.3. Mediante Resolución Jefatural N° 004-2016-ACFFAA, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, señala en forma explícita la necesidad de implementar y administrar las redes de comunicaciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como actividad para alcanzar sus objetivos estratégicos.
- 2.4. Actualmente la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas cuenta únicamente con cinco (05) licencias de software Microsoft para implementar servicios de Tecnología de Información, sin embargo, esta cantidad resulta insuficiente dada la necesidad de contar con mayores y mejores servicios distribuidos en sus dos sedes institucionales para poder cumplir con las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2016.

### **3. CONCLUSIONES**

- 3.1 El cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2016 hace necesario que la ACFFAA cuente con Licencias de software Microsoft adicionales.

### **4. RECOMENDACIÓN**

- 4.1. Esta Oficina de Informática recomienda poner a consideración del Jefe de la ACFFAA, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) AF-2016 la "Adquisición de Licencias Microsoft" para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas" por un monto de treinta y siete mil quinientos treinta y seis con 27/100 Soles (S/ 37,536.27), de acuerdo a lo ofertado por la Empresa G&S Gestión y Sistemas, con la cotización s/n de fecha 04 de abril del 2016, cuya copia se adjunta.
- 4.2. Al respecto, los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Internet para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", se encuentran adjuntos al presente documento y son parte integrante del presente informe.

Atentamente,

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Copia: OPP  
Archivo  
05-04-16  
RPO.-

  
.....  
Comandante FAP  
**ROBERTO M. POGGI ONETO**  
Jefe de la Oficina de Informática  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## INFORME TÉCNICO N° 007-2016-ACFFAA/OI

Jesús María, 05 ABR. 2016

**ASUNTO** : Necesidad de adquirir licencias de software Oracle para la ACFFAA  
**AL** : **COR. FAP (R) JOSÉ ANTONIO PALACIOS VERA**  
Secretario General de la ACFFAA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y exponerle la necesidad de adquirir licencias de software Oracle para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, bajo las consideraciones que a continuación se detallan:

### 1. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 1.2. Decreto Supremo N° 004-2014-DE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 1.3. Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprobó el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- 1.4. Resolución Jefatural N° 004-2016-ACFFAA, que aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

### 2. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN:

- 2.1. Mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el artículo 6 señala que *"El Despacho Jefatural es el órgano de máxima autoridad de la entidad y constituye la máxima autoridad ejecutiva, institucional y administrativa de la entidad"*.
- 2.2. El artículo 27 del Decreto Supremo N° 004-2014-DE cita en sus incisos g) y e) funciones de la Oficina de Informática como "Promover acciones orientadas al mejoramiento y automatización continua de los procesos y



procedimientos de la Agencia"; y "Garantizar la disponibilidad de las bases de datos, servidores y cualquier otro componente de la plataforma de servicios de información automatizado".

- 2.3. Mediante Resolución Jefatural N° 004-2016-ACFFAA, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que considera como actividades de la Oficina de Informática el diseñar e implementar sistemas de información como contribución al logro de los objetivos estratégicos de la Agencia.
- 2.4. Tanto la mejora continua y la automatización de procesos dependen del desarrollo de sistemas de información basados en el empleo de bases de datos centralizadas y medios para colocar dichos sistemas a disposición de los usuarios, e implícitamente, licencias de software. En caso de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como Entidad del Sector Público, dicho software requiere ser del fabricante Oracle para cumplir con los requerimientos técnicos establecidos por el MEF para el despliegue del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), los mismos que por falta de licencias actualmente residen en el MINDEF.

### **3. CONCLUSIONES**

- 3.1 La automatización, la mejora continua y brindar el debido nivel del servicio a los usuarios de los sistemas de información SIGA y SIAF, así como la posibilidad de cumplir con la implementación de los sistemas de información propios contemplados en el Plan Operativo Institucional 2016, constituyen prioridad para la Oficina de Informática en el cumplimiento de sus metas, las mismas que no pueden ser alcanzadas sin contar con el debido licenciamiento de software Oracle.



### **RECOMENDACIÓN**

- 4.1. Esta Oficina de Informática recomienda poner a consideración del Jefe de la ACFFAA, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) AF-2016 la "Adquisición de Licencias Oracle" para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas" por un monto de sesenta y cinco mil trescientos veintun con 85/100 Soles (S/ 65,321.85), de acuerdo a lo ofertado por la Empresa Global Business Solutions Perú S.A.C., con la cotización s/n de fecha 04 de abril del 2016, cuya copia se adjunta.

- 4.2. Al respecto, los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Internet para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", se encuentran adjuntos al presente documento y son parte integrante del presente informe.

Atentamente,



.....  
Comandante FAP  
**ROBERTO M. POGGI ONETO**  
Jefe de la Oficina de Informática  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**DISTRIBUCIÓN:**

Copia: OPP  
Archivo  
05-04-16  
RPO.-

## TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

### ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE

#### 1. OBJETO

*Adquirir licencias de base de datos y servidor de aplicaciones Oracle para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.*

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

*La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, requiere contar con software licenciado para gestionar una base de datos relacional del fabricante Oracle, así como de un servidor de aplicaciones que permita el despliegue de sistemas de información desarrollados en tecnología web.*

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

*Brindar la capacidad de contar con una plataforma base para la implementación de sistemas de información en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.*

#### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

##### 4.1. DEL POSTOR

- *El postor deberá tener experiencia en el servicio materia de objeto de la presente contratación.*
- *El postor deberá pertenecer a organizaciones especializadas en el rubro, que sean reconocidas por la prestación de un servicio similar a otras Organizaciones del Sector Público y/o Privado.*
- *El Backbone del servicio de transmisión de datos debe ser de propiedad del Postor.*
- *El postor del servicio debe tener la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.*
  
- *El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado peruano.*
- *El postor deberá presentar una constancia o carta emitida por el fabricante o representante local autorizado, que lo certifique como empresa autorizada para comercializar licencias de productos Oracle y, que es un representante autorizado por la empresa Oracle, fabricante del software.*
- *El postor deberá tener registro RNP Vigente.*
- *El postor deberá acreditar se Partner Gold de Oracle.*
- *El postor deberá acreditar Certificación de Especialista en Base de Datos Oracle, a nivel de Empresa*



## 5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los bienes a ser ofertados por el postor serán los siguientes:

Item N°	Descripción	Tipo Licencia	Cantidad
1	Oracle Database - Standard Edition 2	Named User Plus	25
2	Oracle Weblogic Server - Standard Edition	Named User Plus	25

TIPO 1	
CARACTERÍSTICA	DETALLES
Cantidad	Veinticinco (25) licencias por usuario nombrado
Tipo	Oracle Database Standard Edition 2 por usuario.
Versión	El proveedor debe indicar que la versión de las licencias del software a suministrar corresponde a la última versión disponible en el mercado.
Plataformas Soportadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Soporte de Arquitectura de Internet</li> <li>2. La funcionalidad de la Base de Datos deberá ser soportada en plataforma Windows o Linux o Unix.</li> <li>3. Tener integración con sistemas Legacy e integración con otras bases de datos a través de conectores estándares (JDBC, ODBC).</li> </ol>
Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad de encriptación de data.</li> <li>2. Manejo de passwords de identificación.</li> <li>3. Autenticación de proxy.</li> <li>4. El motor de BD deberá tener por lo menos 10 certificaciones de seguridad independientes (otorgadas por organismos internacionales)</li> </ol>
Manejo de Contenido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contener componentes propios de la base de datos para realizar búsquedas de información estructurada y/o no-estructuradas sobre la propia base de datos.</li> <li>2. Permitir almacenar, indexar y recuperar documentos directamente en la base de datos.</li> <li>3. Asignación de espacios libres.</li> <li>4. Soportar el manejo del afinamiento sobre la memoria</li> </ol>
Disponibilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Soportar la configuración y mantenimiento de una Base de Datos de contingencia.</li> <li>2. Soportar el mantenimiento global de los índices durante la ejecución de sentencias DDL (Data Definition Language).</li> <li>3. Soportar backups y recuperaciones en línea.</li> <li>4. Manejador de estadísticas estándares bajo SQL</li> <li>5. Soportar funciones analíticas</li> <li>6. Soportar carga de datos simultánea.</li> <li>7. Soportar la inserción de múltiples tablas.</li> </ol>



TIPO 1	
CARACTERÍSTICA	DETALLES
Disponibilidad	<p>8. Permitir hacer consultas a la base de datos en tiempo pasado, hasta un máximo tiempo especificado por el DBA. (Flashback query)</p> <p>9. Soportar back up y recuperaciones incrementales.</p>
Manejo de Datos	<p>1. Soportar arquitectura objeto-relacional sin necesidad de extensiones.</p> <p>2. Deberá permitir la administración de la base de datos a través del web, usando interfase gráfica.</p> <p>3. Soportar a tipo de datos complejos y/o creados por el usuario.</p> <p>4. Consistencia de lectura multiversión durante el procesamiento transaccional.</p> <p>5. Las transacciones de escritura no bloqueen a las de lectura.</p> <p>6. Resolver los bloqueos en forma automática.</p> <p>7. No permitir hacer lecturas sucias (dirty reads).</p> <p>8. Bloquear a nivel de registro automático, sin necesidad de especificar en la aplicación.</p> <p>9. Permitir realizar las siguientes operaciones sobre tipos de datos complejos: búsqueda, inserción, actualización aún desde ambientes cliente/servidor e internet.</p> <p>10. Capacidad de encriptación dentro de la Base de Datos.</p> <p>11. Soportar el manejo de estructuras de almacenamiento por diccionario de datos y también localmente.</p> <p>12. Soportar el manejo de tablas temporales.</p> <p>13. Manejar archivos.</p> <p>14. Soportar índices basados en funciones.</p>
Programación	<p>1. Soporte a lenguaje SQL.</p> <p>2. El motor de base de datos deberá soportar XML en forma nativa.</p> <p>3. Soportar procedimientos almacenados en Java.</p> <p>4. Soportar lenguaje de programación Java.</p> <p>5. La Base de Datos soportará el manejo de tipo de datos "objeto".</p>
Ambientes distribuidos e Integración	<p>1. Contener un motor de flujo de procesos dentro de la base de datos sin contar con algún producto adicional.</p> <p>2. Soportar transacciones distribuidas.</p>
Funciones Adicionales	<p>1. Componente del Kernel del motor de la base de datos con optimizador de resolución en base a estadísticas.</p> <p>2. Índices descendentes</p>





TIPO 1	
CARACTERÍSTICA	DETALLES
Funciones Adicionales	3. APIs para soportar procesos de carga "directos" sin la necesidad de pasar por los buffers de cache de memoria de la base de datos.
	4. Soporte de Insert a múltiples tablas con una sola sentencia SQL.
	5. Soportar LOBs (Large Object).
	6. Soportar Tablas Temporales.
	7. Soportar tablas externas.
Servicio de Mantenimiento	<b>Soporte Técnico</b>
	1. El soporte técnico se suministrará para problemas (incluyendo problemas creados por el cliente) que se hayan presentado y sean demostrables en la versión(es) actual(es) de un programa Oracle licenciado, que esté corriendo sin alteración en una configuración apropiada de hardware y en un sistema operativo, según está especificado en la documentación del programa.
	2. Se debe tener acceso a la información de soporte, ingresando a la dirección web que el proveedor indique.
	3. Se debe contar con un sistema de soporte al cliente a través de Internet.
	4. La asistencia técnica de los eventos registrados serán atendidos las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.
Servicio de Mantenimiento	<b>Actualización de productos</b>
	1. Actualización de programas.
	2. Versiones generales de mantenimientos.
	3. Versiones determinadas de funcionalidad.
	4. Patches, a través de una aplicación en línea indicada por el proveedor.
	5. Actualizaciones de documentación.
	6. Acceso a herramientas que permitan el acceso a la página de web del proveedor del soporte al cliente para obtener información sobre bugs y patches.
Se debe considerar soporte, mantenimiento y actualización de productos de las novecientas setenta y cinco (975) licencias por un periodo de un (1) año.	



TIPO 2	
CARACTERÍSTICA	DETALLES
Cantidad	Veinticinco (25) licencias por usuario nombrado
Tipo	Oracle Weblogic Server Standard Edition por usuario.
Versión	El proveedor debe indicar que la versión de las licencias del software a suministrar corresponde a la última versión disponible en el mercado.
Plataformas Soportadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Soporte de Arquitectura de Internet</li> <li>2. Misma funcionalidades de la Base de Datos para las siguientes plataformas HP Tru64, HP UX, AIX, SUN Solaris, Windows, Linux.</li> <li>3. Soporta Arquitectura de 32 y 64 bits en las plataformas mencionadas</li> <li>4. Tiene facilidad de integración con sistemas Legacy e integración con otras bases de datos a través de conectores estándares (JDBC, ODBC).</li> </ol>
Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad de encriptación de datos a nivel de columna.</li> <li>2. Manejo de passwords de identificación.</li> <li>3. Autenticación por Proxy.</li> <li>4. 17 certificaciones de seguridad independientes (otorgadas por organismos internacionales independientes)</li> </ol>
Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Posibilidad de crear comunidades virtuales de usuarios.</li> <li>6. Características de auditoría a nivel de filas para un control granular del acceso.</li> </ol>
Manejo de Datos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Soporta arquitectura objeto-relacional sin necesidad de extensiones.</li> <li>2. Permitir la administración de la base de datos a través del Web, usando interfaz gráfica.</li> <li>3. Soporte a tipo de datos complejos y/o creados por el usuario.</li> <li>4. Consistencia de lectura multiversión durante el procesamiento transaccional.</li> <li>5. Las transacciones de escritura no bloquean a las de lectura.</li> <li>6. Resuelve los bloqueos en forma automática.</li> <li>7. No permite hacer lecturas sucias (dirty reads).</li> <li>8. Bloqueo a nivel de registro automático, sin necesidad de especificar en la aplicación.</li> <li>9. Permite realizar las siguientes operaciones sobre tipos de datos complejos: búsqueda, inserción, actualización aún desde ambientes cliente/servidor e Internet.</li> <li>10. Capacidad de encriptación dentro de la Base de Datos.</li> </ol>



TIPO 2	
CARACTERÍSTICA	DETALLES
Manejo de Datos	11. Soporte de manejo de estructuras de almacenamiento por diccionario de datos y también localmente.
	12. Soporta el manejo de tablas temporales.
	13. Manejo de archivos.
	14. Soporta índices basados en funciones.
	15. Debe permitir re-crear índices sin bajar la instancia de base de datos
	16. Debe permitir compartir data entre bases de datos distintas a la ofrecida con el fin de permitir hacer las siguientes operaciones: replicación, Colas de mensajería, Cargar datos en un warehouse, Notificación de eventos, Protección de datos.
Manejo de Datos	17. Debe permitir capacidad de compresión de datos en caliente con el fin de ahorrar espacio de almacenamiento.
	18. Soportará la capacidad de re-escritura de consultas con el fin de ofrecer una ejecución más rápida aprovechando vistas materializadas o resúmenes que pudieran existir.
Programación	1. Soporte a lenguaje SQL
	2. El motor de base de datos debe soportar XML en forma nativa.
	3. Soporta procedimientos almacenados en Java.
	4. Soporta lenguaje de programación Java.
	5. La Base de Datos soporta el manejo de tipo de datos "objeto".
Ambientes distribuidos e Integración	1. Contiene un motor de flujo de procesos dentro de la base de datos sin contar con algún producto adicional.
	2. Soporta transacciones distribuidas.
Alta Disponibilidad	1. Soporta la configuración y mantenimiento de una Base de Datos de contingencia.
	2. Soporta el mantenimiento global de los índices durante la ejecución de sentencias DDL (Data Definition Language).
	3. Soporta backups y recuperaciones en línea.
	4. Manejador de estadísticas estándares bajo SQL.
	5. Soporta funciones analíticas.
	6. Soporta carga de datos simultánea.
	7. Soporta la inserción de múltiples tablas.
	8. Permite hacer consultas a la base de datos en tiempo pasado, hasta un máximo tiempo especificado por el DBA. (Flashback query)
	9. Debe permitir la posibilidad de recuperar registros, índices, tablas e inclusive la base de datos completa sin necesidad de restaurar backups.



TIPO 2	
CARACTERÍSTICA	DETALLES
Alta Disponibilidad	10. Soporta back up y recuperaciones incrementales.
	11. Debe soportar la posibilidad de implementarse en clusters de tipo activo/activo.
Manejo de Contenido	1. Contiene componentes propios de la base de datos para realizar búsquedas de información estructurada y/o no-estructuradas sobre la propia base de datos.
	2. Permite almacenar, indexar y recuperar documentos directamente en la base de datos.
	3. Asignación de espacios libres.
	4. Soporta el manejo del afinamiento automático sobre la memoria.
Funciones Adicionales	1. Componente del Kernel del motor de la base de datos con optimizador de resolución en base a estadísticas.
	2. Índices descendentes
	3. APIs para soportar procesos de carga "directos" sin la necesidad de pasar por los buffers de cache de memoria de la base de datos.
	4. Soporte de Insert a múltiples tablas con una sola sentencia SQL.
	5. Soporta LOBs (Large Object).
	6. Soporta Tablas Temporales.
	7. Soporta tablas externas.
	8. Debe ofrecer un sistema de manejo automático del storage en el que se puedan asignar y de-asignar unidades de almacenamiento para utilización de la base de datos a través de sentencias SQL. Este manejador automático del almacenamiento debe permitir realizar mirroring y lecturas en paralelo a nivel de disco.
Servicio de Mantenimiento	<b>Soporte Técnico</b>
	1. El soporte técnico se suministrará para problemas (incluyendo problemas creados por el cliente) que se hayan presentado y sean demostrables en la versión (es) actual (es) de un programa Oracle licenciado, que esté corriendo sin alteración en una configuración apropiada de hardware y en un sistema operativo, según está especificado en la documentación del programa.
	2. Se debe tener acceso a la información de soporte, ingresando a la dirección web que el proveedor indique.
	3. Se debe contar con un sistema de soporte al cliente a través de Internet.



TIPO 2	
CARACTERÍSTICA	DETALLES
Servicio de Mantenimiento	4. La asistencia técnica de los eventos registrados serán atendidos las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.
	<b>Actualización de productos</b>
	1. Actualización de programas.
	2. Versiones generales de mantenimientos.
	3. Versiones determinadas de funcionalidad.
	4. Patches, a través de una aplicación en línea indicada por el proveedor.
	5. Actualizaciones de documentación.
	6. Acceso a herramientas que permitan el acceso a la página de web del proveedor del soporte al cliente para obtener información sobre bugs y patches.
Considerar soporte, mantenimiento y actualización de productos de los dos (2) tipos de licencias por un periodo de un (1) año.	

## 6. ENTREGABLES

El proveedor presentará los siguientes entregables:

- Constancia o certificado del proveedor que acredite el licenciamiento completo, detallando el número de licencias y el periodo de término de las mismas a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- El postor debe entregar los instaladores en Medios Ópticos o Magnéticos, siempre que se cumplan con las políticas de distribución de software del fabricante.
  - CD pack para los sistemas operativos MS Windows (para 32 bits y 64 bits).
  - CD pack para los sistemas operativos Linux (para 32 bits y 64 bits).

## 7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser ingresados en – La AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, ubicada en AV. DE LA PERUANIDAD NRO. S/N (EDIFICIO QUIÑONES PISO 8) LIMA - LIMA - JESUS MARIA

## 8. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega para lo indicado en el numeral 6, es de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.

## 9. GARANTÍA

La garantía del servicio de soporte y mantenimiento solicitado será por el periodo de un (1) año.

## 10. CONFORMIDAD



La conformidad será emitida por la Oficina de Informática, quien verificará el cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6 denominado "Entregables".

#### **11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará luego de emitida la conformidad.

#### **12. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

Toda información de la AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS a la que tenga acceso el proveedor, es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

#### **13. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

De acuerdo al artículo N° 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta adquisición será de un (1) año, contado a partir de otorgada la conformidad de recepción del bien del numeral 10 referente a la "Conformidad".





Nro:

## Propuesta Técnica Económica

*Proyecto de Adquisición de Licencias Oracle*

Presentada a:

**AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

*RUC: 20556939781*

*Sr. Roberto Poggi Oneto*

Versión 2.0

Lima, 04 de Abril del 2016

Calle Las Camelias 790 Oficina 501 San Isidro - Lima 27  
Central (511) 708-8600 - Fax (511) 708-8601  
[www.gbs.pe](http://www.gbs.pe)

1

**Global Business Solutions Perú**

**1) Resumen Ejecutivo**

A continuación se envía la propuesta económica de adquisición de Licencias Oracle, a solicitud del cliente.

**2) Alcance técnico**

**Licencias**

- 25 Licencias Licencias BD Standar Edition 2, Por Usuarios, Perpetua
- Soporte y Mantenimiento Licencias de BD por 1 año, del Fabricante
- Entregable: carta de confirmación de compra emitida por GBS
- Plazo: 15 días
  
- 25 Licencias Weblogic Server Standar Edition Por Usuarios, Perpetua
- Soporte y Mantenimiento Licencias Weblogic por 1 año, del Fabricante
- Entregable: carta de confirmación de compra emitida por GBS
- Plazo: 15 días

**Exclusiones:**

- No se incluye ningún tipo de servicio de instalación o configuración
- No se incluye ningún tipo de capacitación
- No incluye media de instalación

**Perfil de Proveedor:**

- Registro RNP vigente
- Partner Gold de Oracle
- Certificación de Especialista en base de datos Oracle, a nivel de Empresa

**3) Propuesta Económica**

Ítem	Descripción	Precio
25	Licencias BD Standar Edition 2 – Perpetua, por Usuario	39,497.50
25	Licencias Weblogic Server Standar Edition – Perpetua, por usuario	22,570.00
	Sub Total	62,067.50
	Descuento	-6,710.00
	Sub Total	55,357.50
	IGV	9,964.35
	Total (S/.)	65,321.85





#### Términos comerciales

1. Precios indicados en Soles.
2. Validez de la Propuesta: 10 días calendario
3. Facturación: a la recepción de la Orden de Compra y entrega del producto
4. Plazo de pago: 10 días calendario desde la recepción de nuestra factura
5. La orden de compra será dirigida a: GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS PERU SAC, con RUC 20505027915

Atentamente:

Julia Romero  
Ejecutiva Comercial  
Directo (511) 708-8616  
Entel RPE (51) 994631528  
[julia.romero@gbs.pe](mailto:julia.romero@gbs.pe)

Calle Las Camelias 790 Oficina 501 San Isidro - Lima 27  
Central (511) 708-8600 - Fax (511) 708-8601  
[www.gbs.pe](http://www.gbs.pe)

3